

Este documento es una plantilla para la utilización de portátiles dentro de la empresa. Le recomendamos que lea detenidamente la plantilla y valore las obligaciones que en ella se implican.

A la entrega de cada portátil, el usuario receptor deberá firmar una copia de esta normativa, que quedará en posesión de la empresa. Además, se le entregará una copia de la normativa si se considera necesario.

Se recomienda asimismo que esta normativa se ponga a disposición de los usuarios en la Intranet corporativa, si la hay.

Normativa corporativa de portátiles

Introducción

La organización pone a disposición del personal que lo requiera para sus funciones un equipo portátil que será su equipo de trabajo mientras le facilite el desempeño de sus tareas.

Dado que un equipo portátil implica numerosos riesgos, se debe cumplir la siguiente normativa que garantice la seguridad de los sistemas de información corporativos.

Uso de ordenadores portátiles

El responsable de un equipo portátil es aquél empleado al que se le haya facilitado para desempeñar sus tareas. En el inventario de activos debe quedar reflejado el identificador del equipo y su responsable, así como el uso que se da al portátil, y el software y hardware que son requeridos por el empleado.

La manipulación de los ordenadores portátiles queda restringida al departamento responsable de su mantenimiento. Por tanto queda prohibido que el usuario instale software o modifique las configuraciones sin autorización del departamento competente ya que estas modificaciones pueden comprometer la integridad del equipo y por extensión de los sistemas de la empresa.

Gestión de la información

En los equipos portátiles hay que tener especial cuidado con la información que se almacena. Por tanto toda la información corporativa que no sea estrictamente necesaria para el desarrollo de las tareas del usuario no debe almacenarse en el equipo. En cualquier caso, toda la información confidencial debe almacenarse cifrada. Previo a la devolución del equipo, la información debe ser eliminada del equipo.

Otra medida de seguridad que debe implantar el área de seguridad es el establecimiento de contraseña en la BIOS de todos los equipos portátiles.

Conexión a redes

Hay que tener especial cuidado con las redes a las que conecte el equipo portátil. Las conexiones a redes ajenas a las de la organización deben quedar reducidas a aquellas estrictamente necesarias para ejecutar las tareas propias del usuario, y siempre que sean redes conocidas y privadas. La conexión a redes no confiables pone en peligro la seguridad del equipo y por extensión, la de toda la organización.

Si se sospecha la infección por virus u otro software malicioso, se debe notificar a la mayor brevedad posible al personal técnico responsable.

Transporte y custodia

El equipo no debe quedar expuesto a altas temperaturas que puedan dañar sus componentes o impedir que se pueda acceder a la información almacenada en el mismo.

En ningún caso se debe dejar el portátil solo en un automóvil ni dejarlo visible o fácilmente accesible. Si se trabaja con él en lugares donde al finalizar la jornada no se garantice la custodia del equipo, éste debe quedar anclado con un candado de seguridad o guardado en un armario de seguridad.

En caso de robo o pérdida del equipo se debe notificar de manera inmediata al personal técnico responsable, facilitando toda la información posible acerca del hecho.

Responsabilidades

El usuario es el responsable del equipo portátil que se le ha facilitado para el correcto desempeño de sus tareas. Por tanto es éste el que debe garantizar la seguridad tanto del equipo como de la información que contiene.

Esta normativa es de obligado cumplimiento, así como todas las relativas a la seguridad de los sistemas de la información que disponga la organización.

Nombre, fecha y firma
